04/03/2021

ECONOMIST & JURIST

Jaime Jiménez Sánchez-Mora
Redactor de Economist & Jurist.

La Seguridad Social puede embargar hasta el 90% de la pensión para abonar deudas

- La cifra dependerá del dinero ingresado, tomando el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) como referencia.
- La Seguridad Social establece reducciones a las pensiones que van desde el 30% al 90%.
- Solo hay una excepción para embargar a aquellos que no superan el SMI.

Entre las consecuencias sobrevenidas por la **pandemia** se encuentra la **crisis económica** por la que se ve afectada la población y esto ha derivado en que muchos **pensionistas** les sea más complicado afrontar sus gastos cotidianos. Este paradigma puede traer consigo unas **deudas que más adelante se convertirán en embargos** para cerciorarse de que los acreedores podrán recuperar su dinero. Desde el mes de noviembre se ha establecido un límite mayor, ya que la **Dirección General de Tributos** ha cambiado el criterio, aún así no todas las pensiones pueden verse afectadas por este hecho y sufrir reducciones, ni con grandes descubiertos en sus cuentas.

La **ley de la Seguridad Social** establece que, proceda de donde proceda una deuda, el or

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |